

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 04 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 3389

VISTOS:

4. Comprobante de ingreso N° 2675 del 03/07/2013 y depósito de la Tesorería General de la Republica, se solicita transferir la suma de \$2.761.318.- a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación y Salud.
5. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorízase traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación y Salud para cancelar Bono Escolar 2013 rezagados, por la suma de \$2.761.318.- (Dos millones setecientos sesenta y un mil trescientos dieciocho pesos).

ADMINISTRACION FONDOS DE EDUCACION

Educación, Bono Escolar

\$1.533.620.-

ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

Bono Escolar

\$1.227.698.-

Total

\$2.761.318.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03 a "Servicios Incorporados a su Gestión", asignación 101-001 a "Educación", 101-002 "Salud" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARANA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Ptes
- RAAM/NEFR/GOGC/mmvm.-